

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Comisión para la Transferencia de los intereses españoles en el Sahara

«La transferencia a España del importe de la libre enajenación de los bienes inmuebles privados españoles sitos en el Sahara Occidental, así como del importe de la justa indemnización correspondiente a los mismos en caso de expropiación, han quedado garantizadas en el acta suscrita en Madrid el 14 de noviembre de 1975 entre las autoridades de España, Marruecos y Mauritania. Dicha transferencia será autorizada y se podrá realizar sin limitación alguna hasta el 31 de diciembre de 1976, pudiendo los interesados solicitarla a través de las instituciones bancarias existentes en el territorio. Transcurrida dicha fecha se garantiza, en todo caso, a los españoles titulares de bienes inmuebles sitos en el territorio el respeto de sus derechos de propiedad sobre tales bienes, así como la libre disponibilidad de los mismos y una indemnización justa en caso de expropiación.»

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, Presidente, Eduardo Blanco Rodríguez.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Santiago Pardo Peón, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente administrativo número 19/76, por supuesta pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima número 12.185, de Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante, fecha 9 de marzo de 1971, de don Wladimiro Sánchez Muñoz,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de la provincia de Tenerife, de fecha 10 de octubre de 1976, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1976.—El Comandante de Infantería de Marina, Instructor, Santiago Pardo.—8.008-A.

#### Juzgados

##### Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima presentada entre los buques siguientes:

Por el «Pedro Nolasco», de la tercera lista de Huelva, folio 1145, al «José Vicente», de la tercera lista de Cádiz, folio 781.

Por el «Juan y Guillermo», de la tercera lista de Alicante, al folio 1817, al «Juan y Felipe», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1377.

Por el «José Vicente», de la tercera lista de Cádiz, folio 781, al «Regulus», de la tercera lista de Cádiz, folio 820.

Por el «El Diamante», de la tercera lista de Cádiz, folio 1030, al «Mi Juanito», de la tercera lista de Málaga, folio 2865.

Por el «Mar Dos», de la tercera lista de El Ferrol del Caudillo, folio 2172, al «Mar Galaico», de la tercera lista de El Ferrol del Caudillo, folio 2010.

Por el «Campello Hermanos», de la tercera lista de Alicante, folio 1629, al «Martínez Ferrer», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 561.

Por el «Cabo Espartel», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1385, al «Aurora Garrido», de la tercera lista de Vigo, folio 8352.

Por el «Campos Lario», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1482, al «Francisco Crespo», de la tercera lista de Ceuta, folio 1497.

Por el «José María», de la tercera lista de Almería, folio 1734, al «Villa de Calpe», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 470.

Por el «José Graña», de la tercera lista de Gijón, folio 1778, al «Pondal», de la tercera lista de Vigo, folio 9.084.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, Salvador Ravina.—7.335-E

##### HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Marvasa Segundo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.327, al «Canigo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.298.

Por el «Villa Génova», de la tercera lista de Barcelona, folio 3550, al «Hermanos Alvarez», de la tercera lista de Huelva, folio 1195.

Por el «Madper», de la tercera lista de Huelva, folio 1158, al «Perilloja», de la tercera lista de Huelva, folio 1244.

Por el «Lourido», de la tercera lista de Vigo, folio 7698, al «Marejada», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1707.

Por el «Urtago», de la tercera lista de Vigo, folio 7803, al «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Por el «Montaner Crespo», de la tercera lista de Huelva, folio 1034, al «Yurre», de la tercera lista de Santa Pola, folio 637.

Por el «Navijosa Cuarto», de la tercera lista de Vigo, folio 9210, al «Josefina Mardarro», de la tercera lista de Gijón, folio 1900.

Por el «Punta Candor», de la tercera lista de Alicante, folio 2004, al «Punta del Cabo», de la tercera lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Moruno», de la tercera lista de Algeciras, folio 1612, al «Rio Ebro», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 690.

Por el «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1050, al «Rio Ebro», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 690.

Por el «Puente de la Barca», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1848, al «Roca Blanca», de la tercera lista de Sevilla, folio 85.

Por el «Pablo y Gloria», de la tercera lista de Alicante, folio 1369, al «Marejada», de la tercera lista de Pasajes, folio 1707.

Por el «Montemenor», de la tercera lista de Huelva, folio 1325, al «Pesquera Onubense Quinto», de la tercera lista de Huelva, folio 1134.

Por el «Manuel María González», de la tercera lista de Alicante, folio 2028, al «Francisco Molina», de la tercera lista de Ceuta, folio 1407.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de octubre de 1976.—El Juez, Manuel Luis Valero.—7.362-E.

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1976 por el buque «Pinzón», de la matrícula de Vigo, folio .8086, al también pesquero «Merlucilla», de la matrícula de Tuy, folio 3215.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—7.594-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1976 por el buque «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 1844, al también pesquero «José Cesáreo», folio 8630, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—7.595-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1976 por el buque «Foral», de la matrícula de Marín, folio 1579, al también pesquero «Nuevo Barcelona», de la matrícula de Vigo, folio 6017.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—7.596-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1976 por el buque «Laredo», de la matrícula de Vigo, folio 8889, al también pesquero «Francisco Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8312.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, José Bruno.—7.597-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunales de Contrabando

#### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Karin Anita Schollhorn, cuyo último domicilio conocido era en hotel «Albatros», Illetas, Calviá (Baleares), inculpada en el expediente número 198/1976, instruido por aprehensión de género de joyería y peletería, mercancía valorada en 3.057.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 23 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosela por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.486-E.

#### GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pudiera ser el propietario o usuario del automóvil marca «Citroën», modelo DS-21, matrícula 9083-RB-91, número de chasis 0057024048, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 51/1976, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 150.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1976. El Secretario del Tribunal.—8.492-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Kebaili Saad, propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula belga L-580-D, cuyo último domicilio conocido era en Bruxel-

les (Bélgica), rue Walschaert, número 28, 1060, inculcado en el expediente número 50/1976, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 200.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.491-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Caja Postal de Ahorros

*Aviso por el que se hace público se encuentran a disposición de los titulares de la Caja Postal de Ahorros las relaciones de cartillas y valores, que han de declararse caducados, en 31 de diciembre próximo*

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del Servicio, sita en el paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas y de los valores afectos a las mismas que han de declararse caducados el 31 de diciembre del año en curso.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. 7.757-A.

### Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

#### LUGO

En esta Comisión Provincial se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la Empresa de don Angel Hermida Seivane, acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/82) por acuerdo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1976 (Orden de la Presidencia del Gobierno del 20 de mayo de 1976), que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Villanueva de Lorenzana, que en relaciones adjuntas figuran en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública, por término de quince días, para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las alegaciones que consideren pertinentes, a los efectos señalados en el párrafo 2.º del artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lugo, 19 de octubre de 1976.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo Fernández Combarro.—4.413-D.

## Relación de terrenos a expropiar

Parcela	Propietario	Superficie — Hectáreas	Clasificación catastral
A	Arsenio Cajoto Palacios (hoy de herederos). Calle Avelino Montero Villegas, 31.	0,0082	Urbana.
B	José María Rivera Díaz (hoy por herencia de Nicolosa Rivera Hermida). Calle Avelino Montero Villegas, 17	0,0057	Urbana.
C	Angel Rodríguez Fernández (hoy por herencia de Juan del Valle Rodríguez y familia). Calle Pardo, bajo 15, El Ferrol.	0,0144	Urbana.
D	Victoria Yanes Rodríguez. Calle Avelino Montero Villegas, 21	0,0479	Rústica.
E	Juan Quiroga Saco. Calle Camino del Castro, sin número	0,0262	Rústica.
Total		0,1024	

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS**
**Subdirección General  
de Coordinación Administrativa**

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 13/682, línea Linares-Almería», en término municipal de Lupión (Jaén)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 13/682, línea Linares-Almería», en término municipal de Lupión (Jaén), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en

el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 29 de mayo de 1976, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegacio-

nes que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Propietario y domicilio: Doña Pilar Moreno Uribe. Villanueva, 10. Madrid. Polígono 1, parcela 1. Superficie a expropiar: 5.078,35 metros cuadrados. Linderos: Norte, río Guadalimar y camino; Sur, parcelas 2 y 3-a; Este, ferrocarril, y Oeste, río Guadalimar.

Propietario y domicilio: Doña Pilar Moreno Uribe. Villanueva, 10. Madrid. Polígono 1, parcela 21. Superficie a expropiar: 4.372,81 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 22; Este, parcela 24, y Oeste, ferrocarril.

En el Ayuntamiento de Lupión (Jaén) estará a disposición del propietario afectado el plano general de la expropiación. Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Subdirector general, Luis Villalpando Martínez.

**Red Nacional de los Ferrocarriles  
Españoles**
**Aviso**

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se han extraviado los resguardos números 1.551, 1.552 y 1.430, de fechas 10 de julio de 1959 y 31 de agosto de 1959, representativos de los depósitos en valores de 15.000, 15.000 y 11.000 pesetas nominales, respectivamente, constituidos en esta RENFE por don Joaquín Espinosa de los Monteros para responder de los servicios de los despachos centrales de Badajoz, Cáceres y Guareña.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librarán duplicados de los mencionados resguardos, anulando la validez de los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—Félix G. Arce Porres.—13.748-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**
**MADRID**
**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de octubre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Occidental, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 15 de noviembre de 1974: 91.000 bonos de caja convertibles, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 91.000, inclusive, al interés fijo anual del 9,50 por 100, pagadero por semestres, en 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán en la siguiente forma:

a) El 2,50 por 100 de la emisión, por conversión, en su caso, a los dos años y un día.

b) El 50 por 100 de la emisión se amortizará por sorteo, por quintas partes iguales al finalizar los años quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, con reembolso por el nominal y el resto al finalizar el décimo año.

c) Al finalizar el segundo año, los bonistas podrán acudir a la conversión,

a razón de 40 bonos, de los que sólo uno se convertirá en cinco acciones, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.853-C.

**BANCO DE GRANADA**
**Amortización bonos de caja,  
emisión 1974**

De conformidad con la escritura de emisión y previo sorteo celebrado ante Notario el día 10 de noviembre de 1976, han resultado amortizados los 40.000 bonos de caja Banco de Granada, emisión 1974, cuyas terminaciones coincidan con los números 1 (uno) y 7 (siete).

Dado que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, los bonos amortizados son susceptibles de convertirse en acciones del Banco de Granada, en la proporción de una acción por cada bono, al cambio de 137,31 por 100 (1.373,10 pesetas por acción), cuando se haya obtenido al efecto la oportuna autorización administrativa, se procederá a publicar el anuncio que contendrá las condiciones y características por

las que se registrará la correspondiente ampliación de capital.

Los poseedores de los bonos amortizados deberán presentar los respectivos títulos múltiples en la oficina central o sucursales del Banco de Granada, a fin de que se proceda a la amortización a la par y en efectivo, de los que le han correspondido y se les expidan los oportunos derechos de suscripción a efectos de la ampliación-conversión.

Granada, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—13.898-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 14.736, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 1.427, de pesetas 200.000, a favor de doña Consuelo González Uriarte, establecido en este «Banco Intercontinental Español, S. A.».

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—Pedro Cabrera García.—13.279-C.

### AGRUPACION EUROPEA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 1976, a las trece horas, en la Sala Primera del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

#### Orden del día

1.º Propuesta de fusión, por absorción, con la Sociedad denominada «Agrupación Catalana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, y la Ley 83, de 5 de diciembre de 1968.

De acuerdo con dicha Ley, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Propuesta para dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración en Junta general ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1975, y,

en consecuencia, modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Consejo de Administración para la total ejecución y efectividad de los acuerdos precedentes.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir, con voz y voto, a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones o las que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.856-C.

#### JUANI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Juani, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 29 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a iguales horas y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen de los Estatutos y modificación de los que la Junta estime convenientes.

2.º Ampliación de capital.

3.º Proyección futura de la explotación patrimonial.

4.º Ruegos y preguntas.

Benidorm, 11 de noviembre de 1976.—El Consejero-Delegado, José María Caballero Horta.—13.857-C.

#### FINCA TEROL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre del corriente año, a las diecinueve horas, en las oficinas que esta mercantil tiene en Alicante, rambla de Méndez Núñez, número 41, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 1976.

En el supuesto de que la Junta convocada no se pudiera celebrar, por no reunir el quórum legal, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre del corriente año, a la misma hora, lugar y con idéntico orden del día a la señalada para la primera convocatoria.

Alicante, 29 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejo Bonmatí González.—13.546-C.

#### PINA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración en sesión del pasado día 20 de octubre de 1976, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Compañía, avenida Giorgeta, 6, 1.º, de Valencia, el día 8 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, día 7, a las dieciséis treinta horas, para adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.

2.º Ampliación del capital social, determinación de su cuantía y fijación de la forma y plazos para efectuarla, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de octubre de 1976.—Antonio Estrada Escolano, Presidente del Consejo.—4.348-D.

#### MODERMET, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada en 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 25.000.000 de pesetas a 3.250.000 pesetas, mediante: La adjudicación de bienes y efectivo metálico.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Carceller Benages.—13.832-C.

1.º 13-11-1976

#### CONSTRUCCIONES PROGRAMADAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### (PROGRASA)

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 14.000.000 de pesetas a 825.000 pesetas, mediante: La condonación de 2.750.000 pesetas de dividendos pasivos y la adjudicación de bienes y efectivo metálico.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sobrevías Tresserras.—13.831-C.

1.º 13-11-1976

#### PROMOTORA INDUSTRIAL CACERENA, SOCIEDAD ANONIMA

#### (PROINCASA)

En la Junta general universal celebrada por la Sociedad «Promotora Industrial Cacerena, S. A.» (PROINCASA), de Madrid, el día 30 de septiembre de 1976, con la asistencia de todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión mediante absorción de esta Sociedad por «Celulosas de Extremadura, Sociedad Anónima», con las consecuencias previstas legalmente en cuanto a la disolución de la Sociedad absorbida y la subrogación de la Sociedad absorbente en todas sus relaciones jurídicas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponiendo cualquier acreedor social del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio por tercera vez, para hacer uso del derecho que le otorga el citado artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Administrador único, Jesús A. Bernal.—4.920-9.

2.º 13-11-1976

**CELULOSAS DE EXTREMADURA, S. A.  
LEIZA (NAVARRA)**

En la Junta general universal celebrada por la Sociedad «Celulosas de Extremadura, S. A.», en Leiza (Navarra), el día 29 de septiembre de 1976, con la asistencia de todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Celulosas de Extremadura, S. A.», de la Sociedad «Promotora Industrial Cacerense, S. A.» (PROINCASA), de Madrid, con las consecuencias previstas legalmente en cuanto a subrogación de la Sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponiendo cualquier acreedor social del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio por tercera vez, para hacer uso del derecho que le otorga el citado artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leiza, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. Lorenzo Marco Sarrió.—4.921-9.

2.º 13-11-1976

**ALGODONES FONT, S. A.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en cumplimiento de acuerdos de la Junta universal de accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 1976, se hace público el propósito de la Sociedad de reducir su capital social en la suma de 3.750.000 pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos por igual importe.

Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—Un Administrador.—4.838-5.

y 3.º 13-11-1976

**AGRUPACION CATALANA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

**Convocatoria Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 1976, a las diecisiete horas, en la «Sala Primera» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

**Orden del día**

1.º Propuesta de fusión, mediante absorción, de la Sociedad denominada «Agrupación Europea de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

De acuerdo con dicha Ley, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere

el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación de patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

2.º Propuesta para dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración en la Junta general celebrada el 24 de junio de 1975.

3.º Ampliación del capital social en la parte necesaria para llevar a efecto la fusión por absorción.

4.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales en lo preciso.

5.º Facultar al Consejo de Administración para la total ejecución y efectividad de los acuerdos precedentes.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean 10 acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.841-C.

**AGRUPACION ANDALUZA  
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

**Convocatoria Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar

a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 1976, a las once horas, en la «Sala Primera» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

**Orden del día**

1.º Propuesta de fusión mediante la absorción de la Sociedad denominada «Central Mobiliaria Andaluza, S. A.», conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968.

De acuerdo con dicha Ley, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación de patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

2.º Propuesta para dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración en la Junta general celebrada el 12 de abril de 1975.

3.º Ampliación del capital social en la parte necesaria para llevar a efecto la fusión por absorción.

4.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales en lo preciso.

5.º Facultar al Consejo de Administración para la total ejecución y efectividad de los acuerdos precedentes.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean 10 acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.842-C.

#### TORRES DEL REAL, S. A.

*Junta general extraordinaria de Torres del Real, S. A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, pasaje Doctor Serra, número 3, segundo, Valencia, el día 2 de diciembre de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas para esta celebración, se convoca por medio del presente escrito, en segunda, en el mismo lugar y a las diecinueve horas del día tercero de diciembre del corriente año, todo ello de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

I. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces hasta la cifra de cuarenta millones de pesetas en un plazo de cuatro años en la oportunidad y la cuantía que decida, sin previa consulta a la Junta general.

II. Modificación por el Consejo de Administración de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, en el caso de aprobarse la propuesta anterior.

III. Ruegos y preguntas.

IV. Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Valencia, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.854-C.

#### CLINSA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Clin-sa, S. A.», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30, en segunda, a la misma hora, si no hubiese concurrido el número de acciones legalmente necesario, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, calle de Arturo Soria, 103, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al

ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.

4.º Reección y nombramiento de Consejeros.

5.º Nombramiento de dos accionistas interventores para aprobar el acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta será requisito necesario haber depositado las acciones en la Caja Social con, al menos, cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia deberán solicitarse en el domicilio social.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—M. González Espejo, Presidente.—13.846-C.

#### LUBA IMPORT, S. A.

Se convoca, en primera convocatoria, Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 6 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, según el siguiente orden del día:

— Domiciliar la Sociedad en la ciudad de Barcelona, modificando los Estatutos sociales en este sentido.

Caso de falta de quórum de asistencia para celebrar la primera convocatoria, se convoca la segunda para el siguiente día, 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y con el mismo Orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1976.—El Administrador, Julio Garzón González.—13.850-C.

#### REINSAR, S. A.

El Consejo de Administración de «Reinsar, S. A.», a petición de socios que representan una participación superior al 10 por 100 del capital social, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Costa Rica, número 15, el próximo día 29 de noviembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación social; acuerdos a adoptar y acciones a ejercitar, en su caso.

2.º Actuación al día de la fecha del Consejo interinamente designado.

3.º Regularización registral de la Sociedad.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.847-C.

#### CENTRAL MOBILIARIA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

#### (CEMOBISA)

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 33 al 38 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1976, a las doce horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Pérez de Castro, número 1, en Córdoba, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

#### Orden del día

1.º Propuesta de fusión por absorción con la Sociedad denominada «Agrupación Andaluza de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 83, de 5 de diciembre de 1968. De acuerdo con dicha Ley, se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas a los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación de patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Propuesta para dejar sin efecto el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Consejo de Administración para la total ejecución y efectividad de los acuerdos precedentes.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean 50 acciones, o los que por acumulación alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se da-

ria conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio social en avenida República Argentina, 28, en Córdoba, y en las oficinas de la plaza del Marqués de Salamanca, 2, en Madrid.

Córdoba, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.843-C.

#### INMOBILIARIA ZABALBURU, S. A.

**Objeto:** Adquisición o construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arriendo

**Capital:** 856.067.000 pesetas

**Domicilio:** General Concha, número 32

BILBAO

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES, SEXTA SERIE

#### Condiciones generales

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de marzo de 1976, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 250.000.000 de pesetas, representadas por 250.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas cada una.

Tipo de la emisión: A la par, desembolsando la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión se abrirá el día 20 de noviembre de 1976, cerrándose en el momento que quede cubierta.

Tipo de interés: 11,842 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por semestralidades vencidas, con vencimiento los días 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año. El primer cupón se pagará el 20 de mayo de 1977.

Rentabilidad líquida para el tenedor: 9 por 100.

Amortización de las obligaciones: Las obligaciones que no acudan a las conversiones previstas serán amortizadas a la par y por quintas partes iguales en los años 1979 a 1983, ambos inclusive, mediante los oportunos sorteos, a celebrar el día 20 de noviembre del año correspondiente.

Convertibilidad en acciones: Durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de cada uno de los años 1977 y 1978 los tenedores de las obligaciones tendrán la opción de convertirlos en acciones ordinarias de «Inmobiliaria Zabálburu, S. A.», en las siguientes condiciones:

a) A efectos del canje las obligaciones se estimarán a la par y las acciones al cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una rebaja del 15 por 100.

b) En el supuesto de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital dentro del periodo de los seis meses que se establece para hallar el cambio medio en las acciones, a éste se deducirá el importe de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el periodo de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta la ampliación de capital por el periodo completo del cómputo.

c) En cualquier caso el valor límite de las acciones será a la par.

d) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje o conversión participarán en los beneficios sociales a partir del día 20 de noviembre del año en que se realiza la conversión.

e) Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

f) Las diferencias que por fracciones de acciones se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

**Derecho de suscripción:** Se concede a los titulares actuales de acciones el derecho de suscribir las obligaciones que se emitan en la proporción de cuatro obligaciones por cada 14 acciones de que sean titulares. Aquellos accionistas que no reúnan el número de acciones múltiplo de 14 podrán suscribir, por aquellas acciones que no cubran dicho número, el máximo de obligaciones que sea posible; según la indicada proporcionalidad este derecho preferente de suscripción deberá ser ejercido entre el día 12 y 19 de noviembre de 1976, ambos inclusive.

**Cotización:** Se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

La suscripción de los títulos podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Confederación Española de Cajas de Ahorro, en Madrid.

Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Banco Español de Crédito, oficina principal en Bilbao.

Caja de Ahorros Vizcaína, en Bilbao.

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, en Bilbao.

**Sindicato de Obligacionistas:** Los títulos de las obligaciones convertibles, serie sexta, quedarán integrados en el Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Comisario de esta emisión, a título provisional, hasta que su nombramiento sea, en su caso, refrendado por la primera Junta general de dicho Sindicato, a don José Luis Bustinza Barrenechea. Autorizado por la D. G. P. F.

Bilbao, 4 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Zabálburu, S. A.»—13.816-C.

#### EUROENGINEERING, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día 29 de noviembre del actual, a las diecinueve horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.814-C.

#### PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SANTA URSULA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle General Mola, número 94, 1.º izquierda, a las seis de la tarde del día 29 de noviembre de 1976, en primera convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Aprobar la gestión social y la venta del inmueble sito en la calle Wad-Ras, número 22.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.809-C.

#### ERCOA, S. A.

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de

accionistas celebrada el 5 de junio del corriente año, ha tomado el acuerdo, en la reunión del 22 de octubre de 1976, de ampliar el capital social emitiendo y poniendo en circulación 93.750 acciones ordinarias, al portador, de 1.500 pesetas nominales cada una, números 375.001 al 468.750, ambos inclusive, representativas de un capital de 140.625.000 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 375.000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La suscripción quedará abierta el día 25 de noviembre, cerrándose el día 24 de diciembre del corriente año.

Segunda.—El derecho de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva por cada cuatro de las ya existentes y en circulación y se ejercitará con el cupón número 84.

Tercera.—El tipo de suscripción será a la par, liberándose el 30 por 100 en el momento de la suscripción con cargo a la cuenta de regularización.

El desembolso en efectivo del 70 por 100 restante, es decir, 1.050 pesetas por acción, se llevará a cabo en el momento de la suscripción. Los gastos de la suscripción serán por cuenta de la Sociedad.

Cuarta.—Los nuevos títulos disfrutaran de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados económicos de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1977.

Quinta.—La suscripción deberá realizarse dentro del plazo señalado anteriormente en las oficinas de esta Sociedad, entendiéndose renuncian a su derecho los accionistas que no lo ejerzan dentro del indicado plazo, quedando anulados todos los cupones número 84 que no lo hayan ejercido.

Oviedo, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.808-C.

#### EL TRUNFO, S. A.

##### Convocatoria a la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, cumpliendo lo que determinan los artículos 38 y 39 de los Estatutos sociales por que se rige esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará (D. M.), en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 27 de noviembre y, en segunda, al día siguiente, domingo 28, a la misma hora, en el salón del cine «Carlos III», Goya, número 5, con objeto de tratar de los asuntos que abajo se detallan y que constituyen el orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Elección de los cargos que reglamentariamente corresponden cesar en el Consejo de Administración el 31 de diciembre próximo, y que son:

Presidente, Contador, Vicesecretario y un Vocal.

Recuerda el Consejo a los señores accionistas lo previsto en los artículos 20, 21 y 29 de los Estatutos, sobre su asistencia a este acto, personal o debidamente representados.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Emiliano Hurtado Crespo.—4.924-5.

#### CENTRO DE ESTUDIOS Y PROGRAMACION FINANCIERA E INVERSIONES, S. A.

##### (CEPROFINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 10 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ex-

traordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle San Leonardo, 12, 3.º, Madrid, el próximo día 29 de noviembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30 del citado mes, a las seis de la tarde, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar sobre los asuntos a tratar en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del balance cerrado al 30 de octubre de 1976.
- 3.º Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.
- 4.º Propuesta de ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.828-C.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

##### Intereses de obligaciones

A partir del 16 del presente mes de noviembre se abonará, contra el cupón número 15 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 16 de mayo de 1969, la cantidad de 33,74 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del citado cupón número 15 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales:

Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo de Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Baracaldo, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.553-C.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

##### Amortización de obligaciones

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, serie E, emitidas el 16 de mayo de 1969, se notifica que el día 18 del presente mes de noviembre, y a las diez y media de la mañana, se sortearán en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Baracaldo, Carmen, número 2, las 70.000 obligaciones de dicha emisión que corresponde amortizar este año.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Baracaldo, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.554-C.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

##### Amortización de obligaciones emitidas por la disuelta Sociedad anónima «Basconia»

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones de la disuelta S. A. «Basconia», emitidas el 15 de octubre de 1955, se notifica que el día 18 del presente mes de noviembre, a las diez de la mañana, se sortearán en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Baracaldo, Carmen, 2, las 1.915 obligaciones de dicha emisión que corresponde amortizar este año.

Al acto, que se efectuará ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Baracaldo, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.555-C.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

##### Intereses de obligaciones emitidas por la disuelta Sociedad anónima «Basconia»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la disuelta «Sociedad Anónima Basconia» poseedores de títulos de la emisión del 15 de octubre de 1955, que a partir del 15 del presente mes de noviembre se abonará el cupón número 42 de estas obligaciones.

Su importe líquido es el siguiente:

Importe bruto .....	33,75 pesetas
Impuestos .....	8,10 pesetas

Importe líquido ..... 25,65 pesetas

El pago del citado cupón se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales:

Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo de Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Baracaldo, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.556-C.

#### AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

##### AGRUNA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre del corriente año de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas de su mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social, plaza Mariano Ben-

lliure, número 8, Valencia, y transcurridas veinticuatro horas en segunda, si procediese, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1975-76 y aplicación de su resultado. Así como la gestión social de los Administradores.
- 2.º Nombramiento de Consejero.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1976-77.
- 4.º Lectura del acta.

Valencia, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.347-D.

#### EPIC, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada en 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 34.000.000 de pesetas a 23.930.000 pesetas, mediante: La condonación de 9.370.000 pesetas de dividendos pasivos y la amortización de las acciones números 1.735 al 1.874, de la serie C, mediante la adjudicación de bienes.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sobrevias Tresserras.—13.833-C.

1.º 13-11-1976

#### ALIANZA EDITORIAL, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar con la mayoría de capital que señala el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, en primera convocatoria, el lunes 29 de noviembre de 1976, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad, Milán, 38, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Marcha de la Sociedad.
- 2.º Estado de la suscripción de acciones correspondientes al aumento de capital acordado por la Junta general de accionistas de 18 de noviembre de 1975.
- 3.º Procedencia de prorrogar nuevamente el plazo de suscripción aludida y modificación, en su caso, de la extensión del derecho de los suscriptores a la percepción de dividendos.
- 4.º Propuesta de nombramiento de nuevo Consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente.—13.882-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:

Tratagar. 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Reo de San Luis).
- Quiosco de Puerta de Sol 13
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)